

PREMIOS A LA INNOVACIÓN 2016 NELSON MANDELA – GRAÇA MACHEL

Información necesaria para postular; Criterios para nominación; Términos y Condiciones

Última actualización: 20 de noviembre de 2015

Categorías de premios

Elegibilidad para cada categoría

Procedimientos para nominaciones en cada categoría

Directrices para presentación

Jurado

Premios

1. Introducción

Los premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Machel 2016 están celebrando su décimo primer año de reconocimiento a la excelencia, innovación y actitud valiente de activistas y organizaciones de la sociedad civil. Por primera vez este año hemos agregado una cuarta categoría, la de “Filantropía Valiente”, para reconocer a donantes o personas filántropas que se han animado y han ido más allá en el apoyo a la sociedad civil y personas activistas de todo el mundo.

Los Premios a la Innovación son ahora parte de la plataforma de la Campaña *Be The Change*, que busca hacer conocer y celebrar el activismo de la sociedad civil y de campañas en todo el mundo. Liderados por CIVICUS a través de la Iniciativa del Espacio Cívico, *Be The Change* y los Premios a la Innovación ponen de relieve la importancia de proteger activamente el espacio cívico global.

2. Categorías de premios

Los premios reconocerán ejemplos destacados de activismo en la sociedad civil y en campañas que demuestren enfoques innovadores; perseverancia y respuestas creativas ante los desafíos; estrategias sólidas; e impacto medible. Un premio será otorgado en cada una de las siguientes categorías.

- Joven activista: una persona que trabaje para un cambio social positivo y que sea menor de 30 años al 1 de noviembre de 2015.
- Activista: una persona que trabaje para un cambio social positivo y que tenga 30 años o más al 1 de noviembre de 2015.
- Organización de la sociedad civil: una organización registrada y sin fines de lucro que haya trabajado por un cambio social positivo por lo menos durante dos años y que tenga dos o más personas empleadas.
- Filantropía valiente (donante): una persona u organización que haya proporcionado apoyo financiero a activistas, organizaciones o campañas por el cambio social, a pesar de riesgos financieros u otros tipos de riesgos, percepción pública o normas del donante.

3. Elegibilidad

- I. Pueden postular a los premios cualquier persona, organización de la sociedad civil o donante, incluyendo pero no limitado a organizaciones y movimientos sin fines de lucro, no gubernamentales, de responsabilidad social o de voluntariado, que estén involucrados en temas de de la sociedad civil o campañas y proyectos por un cambio social positivo.
- II. Se aceptarán auto-postulaciones de personas u organizaciones y se puede también nominar a otras personas activistas u otras organizaciones, con el límite de una nominación por categoría.
- III. Las nominaciones deben estar fundamentadas en acciones específicas que hayan tenido lugar en el período que va entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de octubre de 2015.
- IV. Los premios serán adjudicado a postulaciones que cumplen en su totalidad con los criterios de la categoría correspondiente:

3.1. Joven Activista:

- I. Las actividades de la persona o campaña nominadas deben haber tenido lugar en el período que va entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de octubre de 2015. Cualquier postulación que se fundamente en actividades que tuvieron lugar fuera de ese período de tiempo, no será tomada en cuenta.
- II. La persona nominada debe tener menos de 30 años el 1 de noviembre de 2015. Toda persona que no esté comprendida en este rango de edad no podrá ser considera para los premios.
- III. Cada persona u organización pueden realizar solamente una postulación.
- IV. Nadie que esté vinculado a la Iniciativa del Espacio Cívico o a los Premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Machel, sea en calidad de empleado, directivo o con un contrato independiente, es elegible para esta nominación.

3.2. Activista:

- I. Las actividades de la persona o campaña nominadas deben haber tenido lugar en el período que va entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de octubre de 2015. Cualquier postulación que se fundamente en actividades que tuvieron lugar fuera de ese período de tiempo, no será tomada en cuenta.
- II. La persona nominada debe tener 30 años o más el 1 de noviembre de 2015. Toda persona que no esté comprendida en este rango de edad no podrá ser considera en esta categoría. Si tiene menos de 30 años, entonces será considerada para la categoría de Joven Activista.
- III. Cada persona u organización pueden realizar solamente una postulación.
 - I. Nadie que esté vinculado a la Iniciativa del Espacio Cívico o a los Premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Machel, sea en calidad de empleado, directivo o con un contrato independiente, puede ser postulado para estos premios.

3.3. Organización de la Sociedad Civil:

- I. Las actividades de la organización o campaña nominadas deben haber tenido lugar en el período que va entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de octubre de 2015. Cualquier postulación que se fundamente en actividades que tuvieron lugar fuera de ese período de tiempo, no será tomada en cuenta.
- II. La organización debe estar registrada y ser sin fines de lucro y trabajar para el cambio social positivo. Las organizaciones privadas, con fines de lucro o gubernamentales no son elegibles.
- III. Cada persona u organización pueden realizar solamente una postulación.
- II. Nadie que esté vinculado a la Iniciativa del Espacio Cívico o a los Premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Machel, sea en calidad de empleado, directivo o con un contrato independiente, puede ser postulado para estos premios.

3.4. Filantropía valiente (Donante/Persona filántropa):

- III. Las actividades filantrópicas por las cuales se nombra a persona u organización deben haber tenido lugar en el período que va entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de octubre de 2015. Cualquier postulación que se fundamente en actividades que tuvieron lugar fuera de ese período de tiempo, no será tomada en cuenta.
- IV. Se puede postular a una persona o a una organización.
- V. Cada persona u organización pueden realizar solamente una postulación.
- VI. Nadie que esté vinculado a la Iniciativa del Espacio Cívico o a los Premios a la Innovación Nelson Mandela – Graça Machel, sea en calidad de empleado, directivo o con un contrato independiente, puede ser postulado para estos premios.

4. Cómo presentar una postulación:

Cualquier persona u organización puede postular a personas u organizaciones y se aceptan auto-postulaciones. Toda postulación debe hacerse usando nuestro formulario en línea (sin embargo, y reconociendo que existe una brecha digital, alentamos a todas las organizaciones con recursos técnicos para que apoyen a otras organizaciones que puedan no tener acceso a nuestra plataforma en línea, e invitarles a que nos contacten si necesitan ayuda).

4.1 Información a completar – Joven activista

1. Persona nominada: Nombre:
2. Persona nominada: Apellido:
3. ¿Por qué la persona nominada debe ser considerada para el premio?
 - i. ¿Cuál es el nombre de la campaña o actividad en la que participó? (máximo 50 palabras)
 - ii. Descripción de la campaña. (máximo 150 palabras)
 - iii. ¿Qué buscaba lograr? ¿Cuáles eran sus objetivos? (máximo 100 palabras)
 - iv. ¿De qué forma se lograron los objetivos? (máximo 150 palabras)
 - v. ¿Qué fue lo novedoso e innovador de la campaña o actividad en la que la persona nominada participó? (máximo 100 palabras)

- vi. ¿Cuáles fueron los resultados de la campaña o actividad en la que la persona nominada participó? (máximo 150 palabras)
 - vii. ¿Cuáles fueron los desafíos más importantes que se presentaron, si los hubo? (máximo 150 palabras)
 - viii. ¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas? (máximo 150 palabras)
 - ix. ¿Cuánto fue el presupuesto de la campaña o actividad?
4. Enlaces a información pública disponible sobre la persona nominada, incluyendo sitios web, Facebook y Twitter:
 5. Email de la persona nominada:
 6. Número de teléfono de la persona nominada (opcional):
 7. Fotografía de la persona nominada o de la campaña:
 8. Ciudad de la persona nominada:
 9. País de la persona nominada:
 10. Idiomas:
 11. Nombre y datos de contacto de quien presenta la postulación: ´
 12. Relación de quien presenta la postulación con la persona nominada:

4.1 Información a completar – Activista

1. Persona nominada: Nombre:
2. Persona nominada: Apellido:
3. ¿Por qué la persona nominada debe ser considerada para el premio?
 - i. ¿Cuál es el nombre de la campaña o actividad en la que participó? (máximo 50 palabras)
 - ii. Descripción de la campaña. (máximo 150 palabras)
 - iii. ¿Qué buscaba lograr? ¿Cuáles eran sus objetivos? (máximo 100 palabras)
 - iv. ¿De qué forma se lograron los objetivos? (máximo 150 palabras)
 - v. ¿Qué fue lo novedoso e innovador de la campaña o actividad en la que la persona nominada participó? (máximo 100 palabras)
 - vi. ¿Cuáles fueron los resultados de la campaña o actividad en la que la persona nominada participó? (máximo 150 palabras)
 - vii. ¿Cuáles fueron los desafíos más importantes que se presentaron, si los hubo? (máximo 150 palabras)
 - viii. ¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas? (máximo 150 palabras)
 - ix. ¿Cuánto fue el presupuesto de la campaña o actividad?
4. Enlaces a información pública disponible sobre la persona nominada, incluyendo sitios web, Facebook y Twitter:
5. Email de la persona nominada:
6. Número de teléfono de la persona nominada (opcional):
7. Fotografía de la persona nominada o de la campaña:
8. Ciudad de la persona nominada:
9. País de la persona nominada:
10. Idiomas:
11. Nombre y datos de contacto de quien presenta la postulación: ´
12. Relación de quien presenta la postulación con la persona nominada:

4.3 Información a completar – Organización

1. Nombre de la organización:
2. Director / Directora de la Organización:
3. Área principal de actuación de la organización:
4. ¿Por qué la organización nominada debe considerarse para el premio?:
 - i. ¿Cuál es el nombre de la campaña o actividad en la que participó la organización? (máximo 50 palabras)
 - ii. Descripción de la campaña. (máximo 150 palabras)
 - iii. ¿Qué buscaba lograr? ¿Cuáles eran sus objetivos? (máximo 100 palabras)
 - iv. ¿De qué forma se lograron los objetivos? (máximo 150 palabras)
 - v. ¿Qué fue lo novedoso e innovador de la campaña o actividad en la que la organización nominada participó? (máximo 100 palabras)
 - vi. ¿Cuáles fueron los resultados de la campaña o actividad en la que la organización nominada participó? (máximo 150 palabras)
 - vii. ¿Cuáles fueron los desafíos más importantes que se presentaron, si los hubo? (máximo 150 palabras)
 - viii. ¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas? (máximo 150 palabras)
 - ix. ¿Cuánto fue el presupuesto de la campaña o actividad?
4. Enlaces a información pública disponible sobre la organización nominada, incluyendo sitios web, Facebook y Twitter:
5. Email de la organización nominada:
6. Número de teléfono de la organización nominada (opcional):
7. Logo de la organización nominada o fotos de la campaña:
8. Ciudad de la organización nominada:
9. País de la organización nominada:
10. Idiomas:
11. Nombre y datos de contacto de quien presenta la postulación: ´
12. Relación de quien presenta la postulación con la organización nominada:

4.4 Información a completar – Filantropía Valiente (Donante)

1. Nombre del donante:
2. Director / Directora de la organización (en caso de que no sea un donante individual):
3. Área principal de actuación de la organización:
4. ¿Por qué la organización nominada debe considerarse para el premio?:
 - i. ¿Cuál es la campaña o actividad que fue apoyada por el donante y que puede ser considerada como “Filantropía Valiente”? (máximo 50 palabras)
 - ii. Descripción de la campaña. (máximo 150 palabras)
 - iii. ¿Qué buscaba lograr? ¿Cuáles eran sus objetivos? (máximo 100 palabras)
 - iv. ¿De qué forma se lograron los objetivos? (máximo 150 palabras)
 - v. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que la campaña enfrentó (si los hubo)? (máximo 200 palabras)
 - vi. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que el donante enfrentó (si los hubo)? (máximo 200 palabras)

- vii. ¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas por parte del donante? (máximo 150 palabras)
 - viii. En términos de riesgo financiero o de otro tipo, de percepción pública, de normas del donante ¿Por qué esta acción debe ser considerada como de filantropía valiente? (máximo 200 palabras)
 - ix. ¿Cuál fue el monto que el donante aportó?
4. Enlaces a información pública disponible sobre la organización nominada, incluyendo sitios web, Facebook y Twitter:
 5. Email de la organización nominada:
 6. Número de teléfono de la organización nominada (opcional):
 7. Logo de la organización nominada o fotos de la campaña:
 8. Ciudad de la organización nominada:
 9. País de la organización nominada:
 10. Idiomas:
 11. Nombre y datos de contacto de quien presenta la postulación:
 12. Relación de quien presenta la postulación con la organización nominada:

5. Procedimiento para proponer candidaturas

- I. Se aceptarán postulaciones entre el 1 de diciembre de 2015 y pueden realizarse a través del sitio web de CIVICUS en www.civicus.org/awards
- II. Todas las postulaciones deben realizarse completando nuestro formulario en línea (sin embargo, y reconociendo que existe una brecha digital, alentamos a todas las organizaciones con recursos técnicos para que apoyen a otras organizaciones que puedan no tener acceso a nuestra plataforma en línea, e invitarles a que nos contacten si necesitan ayuda).
- III. Quien realice una postulación debe completar TODOS los rubros de información y limitarse a la cantidad de palabras permitida en cada pregunta.
- IV. Todas las respuestas deben contener información verdadera y con información de la organización o persona nominada. Cualquier información falsa, exageraciones o tergiversaciones resultará en la descalificación de la persona u organización nominada.
- V. El proceso de postulaciones comienza el 1 de diciembre de 2015 y termina a las 23:59 (GMT+2) del 17 de enero de 2016 ("Período de presentación de candidaturas"). CIVICUS se reserva el derecho de extender el período y ello se comunicará a través de la página web de los premios.
- VI. Todas las candidaturas deben ser presentadas durante el Período de presentación. Quienes organizan el concurso no son responsables por postulaciones incompletas, las que no podrán ser consideradas. Las postulaciones duplicadas o dobles van a ser borradas al final del periodo de presentación y se tendrá en cuenta solamente una postulación.
- VII. Dado que se espera un alto número de postulaciones, no se van a enviar acuse de recibos de ningún tipo.
- VIII. Todas las postulaciones que se reciban durante el periodo de presentación y que estén completas, va a calificar para entrar en el concurso.
- IX. Todas las postulaciones van a estar publicadas en el sitio web de los premios y el público podrá realizar comentarios y apoyar alguna o varias

candidaturas. Los apoyos van a ser considerados en la etapa final del proceso de elección.

6. Orientaciones para la respuesta a las preguntas

- I. La respuesta a cada pregunta debe limitarse a la cantidad de palabras permitida en cada caso. Toda respuesta más extensa del límite permitido va a ser recortada.
- II. Las postulaciones incompletas o malogradas no van a ser tomadas en cuenta.
- III. Las postulaciones no pueden incluir temas ilegales, ofensivos u obscenos.
- IV. En las respuestas, no se permite copiar o plagiar contenidos de ninguna fuente.
- V. Quienes postulan candidatos, tienen los derechos de la postulación completa.
- VI. Quienes organizan el concurso no son responsables por la protección legal o distribución de la información en la postulación.
- VII. Quienes postulan candidaturas acuerdan indemnizar a los organizadores en caso de reclamos de terceros por el uso de la postulación.
- VIII. Si, a criterio de los organizadores, una postulación constituye una infracción o de otra manera viola los derechos de terceros, la postulación será descalificada.
- IX. CIVICUS se compromete a proteger la privacidad de quienes postulen candidaturas y no va a compartir la información de contacto con ninguna fuente externa.

7. Dictámenes

- i. Previo a emitirse cualquier dictamen, todas las postulaciones serán analizadas para garantizar que cumplen correctamente con las directrices de presentación de candidaturas.
- ii. La emisión de dictámenes tendrá lugar en dos rondas sucesivas. Solamente las candidaturas preseleccionadas pasan a una segunda ronda (ver más abajo los detalles del proceso de dictamen).
- iii. El jurado se reserva el derecho de contactar a cualquier postulante para obtener información adicional o aclaración sobre la postulación. Será responsabilidad de quien presenta una postulación responder a estas solicitudes de manera oportuna.
- iv. El jurado se reserva el derecho de descalificar cualquier postulación que a su entender viole el espíritu del premio, sus procesos o sus reglas.

7.1. Primera Ronda

- i. El análisis de las postulaciones preseleccionadas va a tener lugar entre el 18 de enero de 2016 y el 31 de enero de 2016 (primera ronda de dictámenes)
- ii. Se solicitará que evalúen las postulaciones a las organizaciones integrantes de la Iniciativa del Espacio Cívico, que incluye a CIVICUS, Artículo 19, al Movimiento Mundial para la Democracia y al Centro Internacional por el Derecho Sin Fines de Lucro (ICNL), con apoyo financiero del Gobierno de Suecia.
- iii. El Jurado de la Primera Ronda evaluará las postulaciones en las categorías Joven Activista, Activista y Organización, según los siguientes criterios:

20% por la estrategia desarrollada para lograr los objetivos de la campaña: ¿fue un buen plan?

30% por innovación – introducción de nuevas ideas, de pensamiento original y creativo que haya generado cambio social positivo: ¿en qué sentido la idea fue diferente o innovadora?

30% por el impacto medible de la campaña: ¿qué logró la campaña?

20% por desafíos y obstáculos: ¿qué desafíos y obstáculos tuvo que enfrentar la persona u organización nominada en la implementación de la campaña? ¿Cómo se enfrentaron?

- iv. La categoría de “Filantropía Valiente” será juzgada según los siguientes criterios:

20% por el éxito de la campaña: ¿en qué medida se lograron los objetivos de la campaña y qué impacto tuvo la campaña?

40% por valentía: ¿qué fue lo valiente en relación al apoyo financiero? ¿qué fue lo que el donante arriesgó?

30% por innovación: ¿Qué fue nuevo o diferente del financiamiento o enfoque del donante?

10% - Desafíos y obstáculos: ¿qué desafíos y obstáculos tuvo que enfrentar el donante al apoyar financieramente la campaña? ¿Cómo los enfrentó?

- v. El 1 de febrero de 2016 se anunciarán en el sitio web del concurso los nombres de las personas y organizaciones candidatas que hayan obtenido los mayores puntajes. Será un total de máximo cinco candidaturas en cada una de las categorías. Estas candidaturas se publicarán a través de las redes sociales de CIVICUS entre el 1 al 14 de febrero de 2016 y se alentará al público a presentar comentarios y apoyar alguna de las candidaturas.

- vi. Las personas y organizaciones preseleccionadas serán notificadas vía e-mail antes del 29 de enero 2016, usándose la información proporcionada en las postulaciones. En el caso de que alguno de los finalistas no responda antes del 5 de febrero 2016 será descalificado y no se agregarán finalistas alternos.

7.2. Segunda ronda

- i. Se puede solicitar a los preseleccionados alguna documentación adicional, por ejemplo cartas de referencia, menciones sobre el trabajo que se relacione con la postulación, y otras informaciones. Las personas u organizaciones preseleccionadas que no entreguen la documentación adicional que se les requiera, serán descalificadas.
- ii. En caso de considerarse necesario, los organizadores se reservan el derecho de verificar antecedentes penales sobre los nominados.
- iii. El dictamen final (Jurado de la Segunda Ronda) será realizado por un comité evaluador seleccionado por los organizadores y tomará en cuenta los comentarios y retroalimentación del público recibidos en el sitio web. El jurado realizará su trabajo entre el 15 y el 24 de febrero de 2016.
- iv. El público en general que quiera apoyar una candidatura podrá hacerlo a través de Facebook, Twitter o el sitio web de los premios, y estos apoyos van a ser tenidos en cuenta en el proceso final de evaluación.
- v. El Jurado de la Segunda Ronda evaluará las nominaciones usando los mismos criterios utilizados durante la primera ronda (7.1 iii y iv)
- vi. Ganarán el premio los nominados que obtengan el mayor puntaje. Habrá cuatro ganadores, uno para cada categoría (Joven activista, Activista, Organización y Donante).
- vii. Se notificará a los ganadores de forma confidencial el 25 de febrero de 2016. La no respuesta a la notificación antes de las 23:59 puede resultar en la pérdida del premio y en ese caso los organizadores pueden elegir al postulante con el puntaje más alto entre los postulantes elegibles restantes.
- viii. Los ganadores recibirán una declaración jurada de elegibilidad y cumplimiento y de autorización de publicación (llamado "Autorización").
- ix. El nombre de cada persona u organización ganadora se anunciará en el sitio de CIVICUS en www.civicus.org y otros sitios luego de la ceremonia de premiación en abril de 2016 y también puede publicarse la postulación completa de cada persona u organización ganadora, para uso o lectura de terceros en todo el mundo.

6. Premios

- i. Las categorías de Activistas y de organización recibirán un premio valor aproximado de USD 4550, que incluye:
 - (i) Pasaje ida y vuelta para participar en la Semana Internacional de la Sociedad Civil (valor USD 2000); (ii) registro gratuito en la Semana Internacional de la Sociedad Civil (valor = USD 250) ; (iii) alojamiento en Bogotá por 3 noches/4 días durante la Semana Internacional de la Sociedad Civil, con la mayoría de las comidas (USD 500); (iv) viáticos (valor = USD 300); (v) Un premio en efectivo de USD 1500
- ii. A quien gane en la categoría de Filantropía Valiente se le otorgará asistencia sin cargo a la Semana Internacional de la Sociedad Civil.
- iii. Si una persona u organización no puede asistir a recibir el premio, por razones de fuerza mayor, se le entregará el premio en ausencia.
- iv. Los premios se entregarán según las normas de este reglamento.
- v. Cualquier costo que no esté específicamente nombrado en este documento será exclusiva responsabilidad de los ganadores, que deberán informar de su intención de participar en la Semana Internacional de la Sociedad Civil antes de las 23:59 del 29 de febrero de 2016.

7. Publicidad

- i. Los organizadores se reservan el derecho de uso de las postulaciones para otros fines como actividades promocionales, tanto antes como después del período del concurso.
- ii. Por favor tener en cuenta que no es intención de los organizadores publicar ningún tipo de información contenida en la postulación sin antes notificar al postulante. En caso de que no sea posible contactar al postulante, los organizadores se reservan el derecho de publicar el contenido de la postulación sin ningún tipo de compensación, con excepción de las prohibiciones legales.

El concurso es gestionado por CIVICUS a través de la Iniciativa del Espacio Cívico, implementada en alianza con Artículo 19, el Movimiento Mundial para la Democracia y el Centro Internacional por el Derecho Sin Fines de Lucro (ICNL).